

Acuerdo Comercial entre Perú - Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

I Ronda de Negociaciones

Informe de la Mesa de Solución de Controversias

La mesa de Solución de Controversias sesionó los días 11 y 12 de noviembre de 2010, en las instalaciones de la Universidad de Lima, Lima.

I. Desarrollo de la Reunión

Las delegaciones intercambiaron opiniones sobre la base del texto que consolida las propuestas de Perú y los países centroamericanos.

II. Temas abordados

Durante esta ronda se revisaron los puntos pendientes del Capítulo de Solución de Controversias, entre los cuales se encuentran los artículos sobre consultas, establecimiento del panel, reglas de procedimiento, informe del panel, examen del cumplimiento y suspensión de beneficios, y suspensión y terminación del procedimiento.

El resultado del trabajo realizado durante esta Ronda de Negociación fue el siguiente:

1. Consultas

Se acordó la realización de consultas sobre cualquier medida vigente o en proyecto o cualquier otro asunto que pudiera afectar el funcionamiento de este Acuerdo.

Asimismo, las delegaciones acordaron que las consultas se podrán realizar de forma presencial o por cualquier medio tecnológico acordado por las Partes, y que en caso de ser presencial se realizará en la capital de la Parte consultada, salvo que las Partes acuerden lo contrario.

Perú propuso incluir dentro de las materias que cubre los casos de urgencia, los servicios que pierden rápidamente su valor comercial. Al respecto, los países centroamericanos señalaron que esto es un elemento nuevo para ellos, por lo tanto solicitaron mayor información a fin de poder evaluar mejor la propuesta.

2. Establecimiento del Panel

Las delegaciones acordaron que el panel se integrará y desempeñará sus funciones en concordancia con las disposiciones del Capítulo de Solución de Controversias, a menos que las Partes acuerden otra cosa.

3. Selección del Panel

Los países centroamericanos presentaron una contrapropuesta sobre el proceso de selección de panel, sobre todo en términos de plazos. Perú evaluará la propuesta con mayor detalle, considerando las explicaciones brindadas.

4. Reglas de Procedimiento

Se acordó gran parte del artículo sobre reglas de procedimiento, incluyendo que la Comisión aprobará las Reglas de Procedimiento en su primera reunión.

5. Informe del Panel

Se acordó que el informe del panel incluya recomendaciones para la implementación de la decisión, si alguna de las Partes así lo ha solicitado.

Por otro lado, en relación a la información confidencial se acordó que el panel no podrá divulgar dicha información en su informe, pero podrá enunciar conclusiones derivadas de la misma.

6. Examen de Cumplimiento Suspensión de Beneficios

Las delegaciones acordaron que se pueda solicitar nuevamente la constitución del panel cuando una Parte considere que el nivel de suspensión de beneficios es excesivo. Las delegaciones continuarán las discusiones sobre la oportunidad en la cual se podrá realizar dicha solicitud.

7. Terminación y Suspensión de Procedimiento

Las delegaciones acordaron la posibilidad de dar por terminado los procedimientos ante un panel mediante una notificación conjunta al presidente del panel, en cualquier momento previo a la notificación de su informe.

III. Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Perú remitirá jurisprudencia de la OMC en relación al artículo sobre Examen de Cumplimiento y Suspensión de Beneficios. Asimismo proporcionará información adicional respecto a la aplicación de casos de urgencia para el tema de servicios que pierden rápidamente su valor comercial. En ambos casos, la información será remitida a más tardar el 17 de diciembre.